



Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"

## DECRETO DE ALCALDÍA N° 001 -2024-MDCC

Cerro Colorado, 04 de enero del 2024.

### VISTOS:

El informe N° 001-2024-CS-MDCC que suscriben los integrantes de la Comisión del Sorteo denominado "Reconocimiento a los buenos contribuyentes del Distrito de Cerro Colorado" y el proveído de Alcaldía N° 0006-2024-A-MDCC de fecha 04 de enero del 2024.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos del gobierno local; tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 6.20 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde, entre otras, las de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal.

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 022-2023-MDCC de fecha 06 de diciembre del 2023, se aprobó el Reglamento para el Sorteo denominado "Reconocimiento a los buenos contribuyentes del Distrito de Cerro Colorado", siendo que en la tercera disposición final del referido instrumento se establece lo siguiente: "El presente Reglamento tendrá validez desde el día siguiente de su publicación en la Página web de la Municipalidad y solo podrá ser modificado a iniciativa de la Comisión encargada".

Que, a través de informe N° 001-2024-CS-MDCC, los integrantes de la Comisión del Sorteo denominado "Reconocimiento a los buenos contribuyentes del Distrito de Cerro Colorado", facultada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 670-2023-GM-MDCC de fecha 28 de diciembre del 2023, indican la necesidad de modificar el Reglamento del Sorteo "Reconocimiento a los buenos contribuyentes del Distrito de Cerro Colorado" aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 022-2023-MDCC de fecha 06 de diciembre del 2023; a fin de garantizar el mejor desarrollo de referido sorteo y a efecto de reducir el rebrote y contagio del COVID 19 en nuestra jurisdicción.

Que, en mérito a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que dispone la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR** el literal c) del artículo 4°, y los artículos 7° y 10° del Reglamento para el Sorteo denominado "Reconocimiento a los buenos contribuyentes del Distrito de Cerro Colorado" aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 022-2023-MDCC, que conforme al informe N° 001-2024-CS-MDCC quedan redactados de la siguiente manera:

#### • ARTÍCULO 4° REQUISITOS

(...)

c) Ostentar la calidad de persona natural inscrita en el Sistema de Rentas de la Municipalidad, obligada y afecta al pago de impuesto predial y arbitrios municipales.

Se precisa que tales características serán verificadas en la aprobación del padrón de contribuyentes aptos para el sorteo, su ejecución y de manera anterior a la entrega de los premios, de modo tal, que los ganadores sean personas naturales que tengan la condición de contribuyentes vigentes de la Municipalidad.

#### • ARTÍCULO 7° DE LA PUBLICACIÓN DE LOS CONTRIBUYENTES HABILITADOS PARA EL SORTEO

El padrón de contribuyentes habilitados para el sorteo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4; será publicado en la página web de la Municipalidad distrital de Cerro Colorado: [www.mdcc.gob.pe](http://www.mdcc.gob.pe) desde 10 días antes de la realización del sorteo y será actualizada diariamente, según el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 4° del reglamento, cerrándose dicho padrón al finalizar la jornada laboral del 29 de diciembre del 2023. Al efecto, se publicará un segundo





Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"

padrón de contribuyentes habilitados en fecha 02 de enero del 2024, el cual, a su vez, será actualizado diariamente, publicándose el padrón definitivo en fecha 5 de enero del 2024.

• **ARTÍCULO 10° ACTO PÚBLICO**

El sorteo se realizará en la fecha y hora señalada en el artículo 5° del presente reglamento en la PLAZA LAS AMERICAS, sito en Calle Miguel Grau S/N Urb. La Libertad Cerro Colorado, Arequipa, en acto público, contando con la presencia de la Señora Alcaldesa o su representante, y los miembros de la Comisión, siendo estos últimos los que verificarán el correcto funcionamiento de la logística del Sorteo, así como el desarrollo del propio acto. Se agrega que el Sorteo también contará con la presencia del encargado del Órgano de Control Institucional, y/o su representante quien actuará como veedor del acto.

En la fecha del Sorteo y en presencia de Notario Público, se escogerá al azar cupones del ánfora, se seguirá el orden de los premios de menor a mayor cuantía. Los ganadores se anunciarán a la primera opción, precisándose el N° de cupón, los nombres y apellidos y el código del contribuyente. Se precisa que, en tal acto, se procederá a la verificación de los datos completos de las personas que resulten ganadores, ello a efecto de identificarlos adecuadamente, adjudicándose los premios conforme corresponda.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que el Informe N° 001-2024-CS-MDCC forme parte integrante del presente Decreto.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente; y, a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
Abog. Gladys Y. Machicao Gálvez  
SECRETARIA GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
Eufemia G. García de Rodríguez  
ALCALDESA

